

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 1 de 10

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén 2023- 2027

Acta No. 10

Sesión Ordinaria- Semipresencial

Fecha: Jueves, 26 de septiembre de 2024

Hora: 9:00 a.m. a 2:00 p.m

Lugar: Casa de la Memoria y Plataforma Google meet.google.com/ajc-tcnd-zuo

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Plásticas	CLACP Usaquén	Erika Marcela Pereira
Representante de Plásticas	CLACP Usaquén	Nathalie Libós Zúñiga
Representante Artes Audiovisuales	CLACP Usaquén	María Teresa Rojas
Representante Danza	CLACP Usaquén	Fabián Alberto Acencio
Representante Danza	CLACP Usaquén	Liliana Lucia Tosin Vargas
Representante Danza	CLACP Usaquén	Diana Yohana Pinzón Cuevas
Representante Arte Dramático	CLACP Usaquén	Luz Dary Beltrán
Representante Artesanos	CLACP Usaquén	Rafael Alfredo Gutiérrez
Representante de Literatura	CLACP Usaquén	María Fernanda Sarmiento
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Usaquén	Gabriel Hernando Cortés
Representante Personas Mayores	CLACP Usaquén	Ruth Mery Valbuena de leal
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Usaquén	Clara Isabel Mz Recaman Santos
Representante Gestores Culturales	CLACP Usaquén	Tatiana Marcela Barato
Representante Gestores Culturales	CLACP Usaquén	Yoli Contreras Escobar
Representante Asuntos Locales	CLACP Usaquén	Andrea Del Pilar Ruiz
Representante Gestores Culturales	CLACP Usaquén	Angelica Liliana Tamayo
Representante Cultura Festiva	CLACP Usaquén	Nidia Carolina Hernández
Representante Cultura Festiva	CLACP Usaquén	Yury Liliana Corredor
Representante Hip Hop	CLACP Usaquén	Carlos Andrés Lesmes Niño
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local	IDARTES	Alejandra León

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 2 de 10

Alcalde/sa Local o su delegado/a	Alcaldía Local de Usaquén	Oscar Villarraga
Secretaria técnica CLACP Usaquén	. SCRD -DALP	Javier Forero

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
No aplica	No aplica	No aplica

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de comunidades-Rurales y Campesinas	CLACP Usaquén	Yenifer Martínez Guzmán
Representante Artesanos	CLACP Usaquén	Angelica Del Pilar Montaña
Representante de Literatura	CLACP Usaquén	Mónica Lombo

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Equipo de participación- SCRD	Leonardo Forero

No de Consejeros Activos:	25
No de Consejeros Asistentes:	22
No de Consejeros Ausentes:	0
No de Consejeros Ausentes con justificación:	3
No de Invitados a la sesión:	1
Porcentaje de Participación	88%

I. ORDEN DEL DÍA

1. Llamado lista de asistencia y verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Elecciones presidente(a) y vicepresidente(a) del CLACP.
4. Artículo 62. Notificaciones.
5. Alcaldía Local de Usaquén (Concertación agenda).
6. Proposiciones y varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 3 de 10

1. Llamado lista de asistencia y verificación del quorum

Javier Forero, Secretaría Técnica del Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio de Usaquén, siendo las 9:20 a.m., saluda y da apertura a la sesión ordinaria del mes de septiembre, se hace el llamado a lista y la verificación del quórum, informando que se cuenta con quórum decisorio.

2. Aprobación del orden del día

Se aprobó el orden del día con la modificación de incluir la elección del nuevo presidente del CLACP como primer punto. Se revisaron los temas propuestos, recordando que el orden del día se concerta previamente con la presidenta de esta instancia y con la Secretaría Técnica del CLACP; no obstante, antes de la sesión no se recibieron observaciones al respecto.

Entre los temas discutidos, se destacó la solicitud de una reunión con el Director de la Dirección de Asuntos Locales y Participación- DALP, el Secretario de Cultura y el CLACP de Usaquén, para hacer la revisión del artículo 62 del Decreto 336 de 2022, en cuanto a su aplicación a varios miembros del Consejo.

Se subrayó la importancia de que los participantes se identificaran al hablar para facilitar el registro en el acta, así como se abordaron preocupaciones sobre la actuación de Consejeros y la participación de la Secretaría Técnica.

Javier Forero Secretaría Técnica, solicita que algún Consejero o Consejera se postule como moderador de la sesión. Se postula la Consejera por el sector de Cultura Festiva Carolina Hernández, todos los consejeros y consejeras presentes, manifiestan estar de acuerdo.

3. Elecciones presidente(a) y vicepresidente(a) del CLACP.

Se discutió la forma en que se llevaría a cabo la elección, considerando que, si se aplica el artículo 62 a los cinco (5) Consejeros que ya presentan las fallas correspondientes, se debate si sus votos tendrían validez debido a que pasarían a ser consejerías inactivas.

Se recordó que, para las votaciones, los postulados deberían presentar su hoja de vida; sin embargo, se opinó que este requisito podría retrasar la elección del nuevo presidente. Finalmente, se acordó que los postulados son personas bien conocidas desde hace mucho tiempo en el Consejo, por lo que podrán comentar en esta instancia sobre su experiencia, hoja de vida y propuestas para el espacio de participación

Se abre la votación nominal de acuerdo con el listado de la asistencia del CLACP en el drive así:

AGENTES SECTORIALES Y SOCIALES	Nombre (Organización y/o consejero)	Votación
Representante Artes Plásticas y Visuales	Erika Marcela Pereira Miranda	Rafael Gutiérrez
Representante Artes Plásticas y Visuales	Nathalie Libos Zúñiga	No estaba presente
Representante Artes Audiovisuales	María Teresa Rojas Triana	Angélica Tamayo
Representante Danza	Fabián Alberto Acencio	Rafael Gutiérrez
Representante Danza	Liliana Lucia Tosin Vargas	Rafael Gutiérrez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 4 de 10

Representante Danza	Diana Yohanna Pinzón Cuevas	Carlos Lesmes
Representante Arte Dramático	Luz Dary Beltrán Álvarez	Rafael Gutiérrez
Representante Literatura	María Fernanda Sarmiento Pineda	Rafael Gutiérrez
Representante Personas Mayores	Ruth Mery Valbuena De Leal	Rafael Gutiérrez
Representante Patrimonio Cultural	Clara Isabel Mz Recaman Santos	Carlos Lesmes
Representante Patrimonio Cultural	Gabriel Eduardo Cortés Rincón	Rafael Gutiérrez
Representante Artesanos	Rafael Alfredo Gutiérrez Jiménez	Rafael Gutiérrez
Representante Gestores Culturales	Angélica Liliana Tamayo Rivera	Carlos Lesmes
Representante Gestores Culturales	Tatiana Marcela Barato Rodríguez	Angélica Tamayo
Representante Gestores Culturales	Yoli Contreras Escobar	Angélica Tamayo
Representante Asuntos Locales	Andrea Del Pilar Ruiz	Rafael Gutiérrez
Representante Cultura Festiva	Nydia Carolina Hernández	Angélica Tamayo
Representante Cultura Festiva	Yuri Liliana Corredor Castañeda	Angélica Tamayo
Representante Hip-Hop	Carlos Andrés Lesmes Niño	Carlos Lesmes
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Oscar Villarraga	Angélica Tamayo
Representante de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en la localidad	Javier Forero	Se abstiene
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Alejandra León	Angélica Tamayo

Total votos Rafael Gutiérrez	9
Total votos Angélica Tamayo	7
Total votos Carlos Lesmes	4
Total abstiene	1
TOTAL VOTOS	21

No se cuenta con el voto de Yennifer Martínez, Mónica Lombo y Angélica Montaña, ya que enviaron justificación por inasistencia.

De esta manera, el Consejero representante del sector de Artesanos, Rafael Gutiérrez, con 9 votos, es elegido a partir de la fecha como nuevo presidente del CLACP de Usaquén, y la Consejera representante del sector de Gestores Culturales, Angélica Tamayo, con 7 votos, es elegida como vicepresidenta del CLACP de Usaquén. Ambos desempeñarán este rol por un (1) año de acuerdo al reglamento interno de la instancia.

4. Artículo 62. Notificaciones.

Leonardo Forero del equipo de participación de la DALP, toma la palabra y les comenta a los consejeros que están de manera virtual y presencial que su propósito en la reunión es explicar el procedimiento para la aplicación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 5 de 10
del artículo 62 del Decreto 336 de 2022 y la inhabilidad de las consejerías por el número de fallas. De ahí, hace lectura:

Artículo 62: Período y causales de reemplazo: *El período de los representantes elegidos a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio será de cuatro (4) años contados a partir de su reconocimiento mediante acto administrativo.*

Serán causales para la pérdida de calidad de consejero y consecuente reemplazo de consejeros del SDACP las siguientes:

1. *Por muerte.*
2. *Por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa, debidamente comprobada.*
3. *Por renuncia voluntaria.*
4. *Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebido y los demás miembros consideren reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría calificada, es decir, por más del 75% del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.*

Parágrafo 1°: *Cuando se presente cualquiera de las situaciones anteriores y alguno de los miembros del Consejo deba ser removido antes del vencimiento del período para el cual fue elegido, será reemplazado por el siguiente candidato del mismo sector con la siguiente mayor votación en el respectivo Consejo, en el último proceso electoral, siempre y cuando haya superado el umbral definido. En caso de no ser posible cubrir la vacante de esta manera, se procederá a ocupar la curul con el siguiente candidato con mayor votación independiente del sector por el cual se haya postulado. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, se podrá convocar el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 9 del presente Decreto, en los términos establecidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.*

Parágrafo 2°. *Cuando se presente cualquiera de las situaciones anteriores y alguno de los miembros delegados ante el Consejo deba ser removido antes del vencimiento del período para el cual fue delegado, se le pedirá al respectivo sector una nueva delegación.*

Parágrafo 3°: *Para efectos de aplicar la causal establecida en el numeral 4° del presente artículo, cada Consejo, con el apoyo de la Secretaría Técnica, en cumplimiento del principio del debido proceso, deberá garantizar el derecho de defensa y contradicción del Consejero respectivo, según lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.*

Parágrafo 4°. *Cuando se efectúe un reemplazo por cualquiera de las causales establecidas en el presente artículo, quien ingrese a ocupar el cargo lo hará por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto”.*

Parágrafo 5°: *Los consejeros que integran el SDACP, máximo podrán justificar 3 inasistencias por año.*

Parágrafo 6° *Los integrantes del SDACP que pierdan su calidad de consejeros, por inasistencia a tres (3) o más sesiones ordinarias o extraordinarias del consejo durante un (1) año de sesiones, sin justa causa,*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 6 de 10
no podrán ser elegidos para el siguiente período electoral bajo ninguna de las modalidades de elección.

Artículo 62B. Estados de participación. Con la finalidad de garantizar la participación de los integrantes del SDACP en las diferentes sesiones programadas se establece la definición de los siguientes estados de participación:

a. **Consejería activa:** se refiere a toda representación o delegación en los distintos Consejos y espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentra aportando al ejercicio de las funciones de los Consejos, establecidas en el artículo 8 del presente Decreto. Los consejeros activos se determinan por estar reconocidos mediante el respectivo Acto Administrativo y las delegaciones se realizan de conformidad con las formalidades establecidas por la entidad que corresponda, tal como lo establece el Parágrafo 2° del artículo 25 del presente Decreto.

b. **Consejería inactiva:** se refiere a toda representación o delegación en los distintos Consejos e instancias del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentre en proceso de reemplazo, en aplicación de cualquiera de las causales establecidas en el artículo 62 del decreto 480 de 2018, También se consideran consejerías inactivas todas aquellas que queden vacantes o desiertas luego de surtido el proceso de conformación del consejo establecido en el Parágrafo 4° del artículo 12 del decreto 480 de 2018.

Parágrafo: para efectos del cálculo de quórum en las distintas sesiones de cada consejo, serán tenidas en cuenta solamente las Consejerías activas”.

Artículo 63: Deberes de los/las Consejeros/as del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital. Son deberes de los/las consejeros/as, los siguientes:

- Cumplir con la Constitución, la Ley y con las demás normas que desarrollen el Sistema Nacional de Cultura y el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo en los términos señalados por sus respectivos reglamentos.
- Cumplir con las funciones, tareas y compromisos que le fije el Consejo, y en lo que se comprometa voluntariamente para con el Consejo y la ciudadanía.
- Atender las solicitudes y recomendaciones efectuadas por los integrantes de los Consejos, acordes con las funciones estipuladas en las normas que los rigen.
- Promover y ampliar la participación de la base Artística, Cultural y Patrimonial del Distrito Capital a través de los mecanismos establecidos en la ley.
- Ejercer compromiso y liderazgo que promueva el bien común del Distrito Capital y las localidades.
- Observar el debido respeto para con sus compañeros, la ciudadanía y las autoridades legalmente constituidas.
- Participar en todas las reuniones con derecho a voz y voto.
- Conocer el desarrollo de las actividades de los Consejos y vigilar el cumplimiento de sus objetivos.
- Los consejeros delegados a otros espacios de participación deberán incluir en cada sesión de su Consejo, un informe de los temas tratados en dicho espacio”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 7 de 10

Leonardo Forero del equipo de participación de la DALP, recalca la importancia de:

- Respetar el reglamento interno en lo que concierne a las reuniones ordinarias cada dos meses, en máximo 3 horas de reunión.
- Reuniones extraordinarias con máximo un tema, una vez al mes, dos horas.
- Realizar reuniones del CLACP autónomas, donde no esté necesariamente la Secretaría Técnica.
- Toda reunión donde se convoque a la Secretaría Técnica tendrá llamado de asistencia, por lo tanto, se deben racionalizar en tiempo y convocatoria.

Así las cosas, Leonardo Forero del equipo de participación de la DALP, le solicitó a la Secretaria Técnica del Consejo dar lectura al listado de las cinco (5) consejerías que están con fallas y a las que le aplica el artículo 62.

Una vez leído el artículo 62 se aplica a los siguientes consejeros luego de la revisión detallada de las inasistencias así:

CONSEJERÍA	NOMBRE	INASISTENCIAS	JUSTIFICACIONES
Representante Danza	Fabián Alberto Asencio	6	2
Representante Danza	Liliana Lucía Tosin	11	2
Representante Danza	Diana Johana Pinzón	8	0
Representante Gestores Culturales	Tatiana Marcela Barato	6	0
Representante Cultura Festiva	Yuri Liliana Corredor	7	1

Fabián Acencio, representante del sector de Danza, menciona que presenta ausencias a causa de no recibir las invitaciones de las sesiones por correo electrónico.

Varios consejeros solicitan hacer una revisión de las inasistencias entre otros requerimientos al respecto, a lo que Leonardo Forero indica, que a través del correo correspondenciaexterna@scrd.gov.co se reciben sus reclamaciones y peticiones de manera formal.

Javier Forero ,Secretaría Técnica, comenta que el consejero representante de Hip Hop Carlos Andrés Lesmes, en una reunión externa del 24 de septiembre, presento justificación de dos (2) inasistencias (Se anexa evidencia a la presente acta). Se pone en consideración la aceptación de las evidencias y los consejeros presentes por unanimidad las dan por aprobadas. Quedando así el consejero Carlos Andrés Lesmes con cuatro (4) inasistencias, dos (2) ausencias y dos (2) justificadas. Por lo tanto, queda eximido de la aplicación del artículo 62.

Se consigna en la presente acta que a partir del 26 de septiembre de 2024 estas 5 consejerías: Fabián Alberto Asencio, Liliana Lucía Tosin, Diana Johana Pinzón, Tatiana Marcela Barato y Yuri Liliana Corredor quedan inactivas, de las cuales se revisará si tienen un segundo consejero en lista o, se nominan estas curules, para las votaciones atípicas. No obstante, se deja la claridad que a partir de la siguiente sesión no se tienen en cuenta estas conejeras para el conteo del quórum deliberatorio y decisorio. Podrán participar en las sesiones del Consejo como invitados con voz, pero sin voto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 8 de 10

Leonardo Forero del equipo de participación de la DALP, recuerda que la pérdida de la curul por aplicación del artículo 62 no permite presentarse por el periodo de una vigencia a votaciones.

5. Alcaldía Local de Usaquén (Concertación agenda).

Oscar Villarraga, delegado de la Alcaldía Local, mencionó que consultó con la Oficina de Participación de la Secretaría de Cultura y confirmó que todos los CLACP del sistema de participación deben contar con un consejero delegado de la Alcaldía Local. Estos consejeros, en representación de la administración, son designados conforme a las formalidades internas de cada entidad, y este proceso ya fue realizado por la Alcaldía Local de Usaquén, quien lo designó a él como representante a esta instancia.

Adicionalmente, comenta que esta consejería cuenta con los derechos y deberes establecidos en los artículos 63 y 64 del Decreto 480 de 2018, los cuales incluyen el derecho a participar en todas las reuniones con voz y voto. De ahí, extiende la invitación a considerar a los delegados de la administración que participan en esta instancia como aliados estratégicos del sector, con quienes se abordarán diversos temas, como presupuestos participativos, agendas, eventos y otras actividades en pro del desarrollo cultural de la localidad y sus gestores.

Finalmente, se propuso una reunión en la Alcaldía Local el viernes 27 de septiembre para dialogar sobre las propuestas del CLACP y alcanzar consensos.

6. Propositiones y varios

No se presentan proposiciones y varios.

Dado que la sesión estaba programada hasta las 12:00 p.m., y siendo las 2:00 p.m., se da por finalizada la sesión, luego de que varios consejeros y consejeras se tuvieran que retirar por razones personales y laborales.

Quedan pendientes para la próxima convocatoria los siguientes puntos.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 22 de octubre de 2024

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
2	Cambio del orden del día	Consejeros asistentes	SI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 9 de 10

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3	Presentar hoja de vida de los postulados a presidencia del consejo.	Consejera Luz Dary Beltrán	NO
4	Sacar del orden del día la discusión del artículo 62, hasta no tener modificación de este	Consejeros asistentes	NO

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Apoyar la nueva presidencia del CLACP y lograr articular con la Alcaldía Local los proyectos significativos locales	CLACP Usaqué y Delegado de la Alcaldía local
Redactar un derecho de petición para solicitar el cambio del artículo 62, en el apartado de las asistencias.	Rafael Gutiérrez- Presidente CLACP
Comunicar las fechas de las elecciones atípicas	Javier Forero- Secretaría técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Los consejeros manifiestan su inconformidad en la aplicación del artículo 62. Proponen sostener una reunión con el Secretario de Cultura Santiago Trujillo, el Director de Asuntos Locales Andrés Felipe Jara y el equipo de participación para hacer modificaciones al artículo que consagra las asistencias de los consejeros y de esta manera tener un margen mayor de inasistencias.	Consejeros asistentes

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaqué la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 27/11/2023

Acta No. 10 – Fecha 26 de septiembre 2024 10 de 10

RAFAEL GUTIÉRREZ
Coordinador / Presidente
CLACP Usaquén

JAVIER FORERO
Secretaría Técnica
Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Revisó: Secretaría Técnica- Javier Forero y Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén
Proyectó: Adriana Echavarría SCRD/DALP
Aprobó: Consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de Usaquén

Evidencia de la reunión

